

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Adolfo Conde Vies

CONCEJALES

D. Jorge García Ruiz

D. Pedro López Salvador

D. Angel Ilanos Nieves

D. Agustín Lavistáin Peibáñez

D. José Luis Blanco Delasco

D. Benito Vizoso Nuño

D. Juan Justo Rodríguez

D. Luis F. Nájera Tassauer

D. Luis Gallego Peña

D. Jesús Herrera Juste

D. Santiago Ocaña García

D. Pedro Marce Sánchez

D. Roberto Pérez de Acosta

D. Miguel Arrauz Saucha

D. Tomás Frutos Olivares

D. José Navacerrada Carcapua

D. Angela Martiñez Duque

SECRETARIO

D. Alejandro de Iniañe Pérez

INTERVENTOR

D. Cristóbal Aragón Saucha

No asisten

D. José L. Peña Gómez-excusado

D. Justo A. Lorenzo Oriedo

En San Sebastián de los Reyes (Ma-
drid), a las 20,00 horas del día 5
de diciembre de mil novecientos seten-
ta y nueve, se constituye el Ayunta-
miento, en primera convocatoria, en
el salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, y con la asistencia de los
Sres. Concejales al margen nomina-
dos, de acuerdo de asistir los Conce-
jales Sres. Peña Gómez y Lorenzo -
Oriedo, al objeto de celebrar Sesión
Extraordinaria conforme al Orden
del día expresado en la convoca-
toria.

A efectos de votaciones se hace res-
tar que el Ayuntamiento Pleno está
integrado por 21 miembros de he-
cho y de derecho.

Nº 1. - LECTURA Y APROBACION, EN
SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTE-
RIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1979, CON
CARACTER EXTRAORDINARIO. - Dada
lectura del borrador del Acta expresa-
da, la misma se aprueba íntegramen-
te por unanimidad.

Nº 2. - MODIFICACION DE CREDITOS DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO (2º SEMESTRE)

DE 1979. - Vista la moción de la Alcaldía Presiden-
cia, así como repone de la Intervención Municipal
de Fondos que ha sido favorablemente dictaminado
por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayunta-
miento Pleno, por unanimidad, acuerda:

" Suplementar los créditos que a continuación se



detallan por Puporte total de CINCO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (5.746.840,- Ptas), con cargo a los mayores ingresos del concepto 4,110 y a la participación de este municipio en el recargo que grava la venta de gasolina según dispone el Art. 17 del R.D.L. 1179, de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales:

PARTIDA	SUPLEMENTO DE CREDITO	
2,1103	Correspondencia, teléfonos, etc....	50.000,-
2,1105	Edificios y dependencias.....	1.500.000,-
2,1202	Gastos reposición mobiliario.....	50.000,-
2,1404	Escuelas.....	2.500.000,-
2,1509	Parques Públicos.....	250.000,-
6,1101	Bienes e instalaciones de uso público (adquisición y plantación de árboles).....	1.396.840,-
	TOTAL.....	5.746.840,-

CONCEPTO	FINANCIACION DEL SUPLEMENTO	
4,110	Compensación estatal s/ contrib. urbana.	2.965.029,-
	Participación venta carburantes.....	2.781.811,-
	TOTAL.....	5.746.840,-

Nº 3. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CON OPERACION DE CREDITO CON DESTINO A LAS OBRAS DE URBANIZACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Vista la moción de la Alcaldía- Presidencia relativa a aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario con operación de crédito con destino a financiar obras de urbanización de 27 calles de la localidad (1ª fase), cuyo presupuesto asciende a 23.141.908,- pesetas.

De conformidad con dicha moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

"Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito para financiar las obras de urbanización de 27 calles de esta localidad, cuyo anteproyecto fue aprobado a su vez por



el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de Octubre de 1979, siguiendo nivelados los estados de gastos e ingresos en la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS — (43.969.625,- Ptas.)"

Nº 4. - EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACION DE 27 CALLES DE LA LOCALIDAD. - Vista la moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para obras de urbanización de 27 calles de esta localidad (Palmeras, Oriente, Ramón Esteban, Sacramento, Virtudes, Año 1.492, Juan XIII, Av. Colmeneras Viejo, Fuente del Fresno, San José, Sta. Teresa de Jesús, Jarama, Ana de Tomar, La Sol, Secilla, José Redondo, Edelmiro Felici, Correos, Petra de Prada, Canarias, Hermanos del Cristo, Navas de Tolosa, Trav. San Quofre, Ntra. Sra. del Rosario, Juan Zapata, Diego de León y Antonio del Campo).

Visto que el expediente ha sido expuesto al público en el B.O. de la Provincia nº 258 de 30-10-79 por plazo de 15 días hábiles, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, ni haya sido solicitada la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 33,5 y 35 del R.D. 3.250/76 de 30 de Diciembre.

En consecuencia y por unanimidad, tiene a bien adoptarse el siguiente acuerdo:

"Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización de 27 calles de la localidad, cuya iniciación fue acordada en sesión plenaria de 20-7-79 y notificar individualmente las cuotas que correspondan a cada contribuyente si el requerido fuera conocido o, en su caso, por edictos según dispone el Art. 33,7 del citado Real Decreto"

A continuación toma la palabra el Sr. Gallgo



Peña para exponer que si bien el grupo del P.C.E. se muestra contrario a la reposición de las contribuciones especiales, por entender que dicha reposición grava gravemente a las clases peor dotadas económicamente y peor equipadas, no obstante formula su voto aprobatorio por entender ser éste el único camino legal posible para la realización de la obra de que se trata. A esta opinión se suman todos los Grupos Políticos presentes en la Corporación.

Por D^a Angela Martínez Dueque se solicita se haga una investigación sobre las Empresas ubicadas en la zona al objeto de comprobar si han cumplido sus compromisos con referencia al asfaltado y urbanización en general que les correspondían; que se compruebe si una parte del jardín existente en la zona pudiera corresponder al Ayuntamiento y ser de cargo de éste el abono de las contribuciones especiales. Del mismo modo manifiesta que se procura favorecer, en lo posible, a los más débiles económicamente y que se participe a los vecinos el acuerdo sobre el reparto de las contribuciones especiales y demás extensos, ya que si bien ha sido publicada en el B.O. de la Provincia, los vecinos no suelen leer este diario oficial.

Nº 5. - PROPONIENDO FACULTAR A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES SUSCRIBA CONTRATO DE PRESTAMO A FORMALIZAR CON LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID Y BANCO CENTRAL. Se hace mención de la Alcaldía-Presidencia en la que se manifiesta que habiéndose acordado en sesión plenaria de 20 de Julio pasado, el convenio de una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por importe de 43.759.603,- pesetas, con destino a la financiación de las obras de urbanización del Barrio de la Hoya, así como otra operación, aprobada por el Pleno el 31-10-79, con el Banco Central, para financiar la ejecución de la 1ª fase del proyecto de urbanización



de 27 calles de la localidad, por importe de - - - 23.141.908,- pesetas, se propone facultar a esta Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a las finalidades expuestas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

"Aprobar la precedente moción de la Alcaldía - Presidencia".

Nº 6. - MODIFICACION DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA CORPORACION DEFINICION DE FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRIMERA Y DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES. - Se da lectura al Informe de Secretaría General, proponiendo modificación del Organigrama de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de 30 de Noviembre de 1978, al haberse producido variaciones en las circunstancias determinantes del mismo, que aconsejan determinadas adaptaciones.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda:

"Modificar el Organigrama Estructural de la Corporación, conforme, a continuación, se indica:

1º.- La unidad Administrativa de Asuntos Generales y Planeamiento, se denominará Unidad Administrativa de Planeamiento, Actividades y Asuntos Generales y su competencia funcional será la siguiente:

A) Planeamiento urbanístico. - La competencia de esta Unidad en materia urbanística quedará definida por las actuaciones derivadas de la aplicación de los preceptos contenidos en el Título 1º del Decreto 1346/76 de 9 de Abril.

B) Actividades: 1) Intervención administrativa de las actividades. Tramitación de expedientes de licencias de apertura y funcionamiento y registro de actividades.

2) Régimen Jurídico. - Comprobaciones, infracciones, sanciones y recursos.

C) Asuntos Generales.

1) Estadística. - Título 3.º del Decreto de 17-5-52, comprendiendo trabajos preliminares -



de renovación del P.M.H., empadronamientos, ficheros del Padrón, rectificaciones anuales y, en general, actuaciones derivadas del P.M.H. (Certificaciones)

2) Multas Gubernativas

3) Asuntos no determinados y que no corresponden específicamente a otra Unidad.

La Jefatura de la Unidad se atribuye al funcionario Técnico de Administración General, Sr. Rodríguez Escudero, que la venía desempeñando hasta la fecha.

2.º - El servicio de extinción de incendios, se denominará servicio de Industria y Actividades y su competencia funcional será la siguiente:

A) - Proyectos y urbanización (instalación eléctrica y alumbrado público)

B) - Redacción de proyectos, dirección y certificación de obras municipales de su competencia

C) Inspección de obras oficiales no municipales.

D) Informes técnicos de expedientes de industrias y actividades.

E) Visitas de inspección motivadas por denuncias e inspecciones periódicas a industrias y actividades.

G) Dirección del mantenimiento de instalaciones eléctricas en alumbrado público, dependencias municipales y colegios.

H) Servicio de extinción de incendios.

La Jefatura del servicio se atribuye al funcionario Técnico de Administración Especial, Sr. Jómez Perdigón, que la venía desempeñando hasta la fecha".

N.º 7. - PROPUESTA DE CREACION DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR. - Se conoce informe del Sr. Secretario General de la Corporación sobre posibilidades legales para la creación de una plaza de Conserje para su adscripción al C.N. San Sebastián, para la debida vigilancia y custodia del mismo y que deberá reunir las siguientes características:

- Grupo de Administración General; Subgrupo Subalterno; retribuciones básicas correspondientes al-

